

**CONTR 2026 133542 SERVICIO DE EVALUACIÓN
TÉCNICA DE DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON
LA CALIDAD DE LOS SUELOS**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CARMEN MORENO CASTRO		09/04/2026 13:38:34	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwL0h3PkM2bBq6ISH9tGA8S5RY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Índice

1 Antecedentes.....	3
2 Objeto.....	3
3 Lugar de ejecución.....	3
4 Descripción de los trabajos a ejecutar.....	3
5 Plazo de ejecución.....	5
6 Responsable del contrato.....	5
7 Hitos de facturación.....	5
8 Protección de datos de carácter personal.....	5
9 Seguridad y salud.....	6
9.1 Normas generales en materia de seguridad y salud.....	6
9.2 Coordinación de actividades empresariales.....	8
Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales.....	9

CARMEN MORENO CASTRO		09/04/2026 13:38:34	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwL0h3PkM2bBq6ISH9tGA8S5RY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 Antecedentes

La Agencia cuenta con un equipo humano multidisciplinar que desarrolla trabajos de consultoría técnica especializada en materia de suelos contaminados, abarcando un amplio rango de actividades.

El equipo está dimensionado para abordar una carga de trabajo más o menos estable de forma continuada a lo largo del tiempo, que se desarrolla como parte de la actividad propia de la Agencia. Sin embargo esta carga de trabajo no es constante ni controlable por la Agencia, puesto que depende de la actividad de las entidades privadas y de la consecuente entrada de documentos técnicos para valoración por parte de la Administración. Ello provoca que, periódicamente, se produzca una acumulación de la documentación técnica a analizar, que los recursos propios disponibles no permiten asumir de un modo eficaz.

Teniendo en cuenta que este hecho se viene repitiendo en los últimos años, y para ayudar a paliar esta situación, se hace necesaria la tramitación del presente contrato.

2 Objeto

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de “SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA CALIDAD DE LOS SUELOS”, en apoyo al equipo de suelos contaminados de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. (en adelante la Agencia) y en el marco de los trabajos que esta Agencia desarrolla en cumplimiento de su Programa de Gestión.

3 Lugar de ejecución

El Servicio se desarrollará en las instalaciones del adjudicatario y con sus propios medios materiales.

4 Descripción de los trabajos a ejecutar

El Servicio a contratar consiste en la evaluación técnica de documentación relacionada con la calidad del suelo, que podrá incluir, según el caso, la siguiente **tipología** de documentos:

- Estudios de caracterización de suelos (voluntarios o no).
- Análisis cuantitativos de riesgos (ACR).

CARMEN MORENO CASTRO		09/04/2026 13:38:34	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwL0h3Pkm2bBq6ISH9tGA8S5RY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Proyectos de descontaminación de suelos.
- Certificaciones de descontaminación.

El **análisis** se realizará bajo los criterios técnicos que aportará al adjudicatario la Agencia de Medio Ambiente y Agua, y tendrán en cuenta al menos el cumplimiento de la siguiente normativa:

- Real Decreto 9/2005 de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados.
- Documentos reconocidos en materia de suelos contaminados aprobados hasta la fecha.

Como resultado de cada estudio técnico realizado, se elaborará un **informe que recoja el resultado de la evaluación** con el contenido y formato establecido por la Agencia y que será facilitado al adjudicatario antes del inicio de los trabajos. No obstante, a título orientativo para una correcta valoración de los trabajos por parte de los licitadores, se puede considerar que el alcance del informe atenderá al siguiente **contenido**:

- 1 Objeto
- 2 Información general de situación.
 - 2.1 Antecedentes del expediente (si aplica)
 - 2.2 Descripción de interés del emplazamiento (si aplica)
- 3 Estudio de caracterización /Diagnóstico ambiental
- 4 Valoración de riesgos
- 5 Valoración de riesgos
- 6 Proyecto de descontaminación
- 7 Certificación de la descontaminación
- 8 Conclusiones y recomendaciones

El informe se entregará a la Agencia en formato abierto (editable), junto al resto de documentos auxiliares (p.e. hojas de cálculo), que se hayan generado. Todos los trabajos serán realizados en Libreoffice, para asegurar la compatibilidad con los sistemas utilizados en esta Agencia y, en general, en la Administración de la Junta de Andalucía.

CARMEN MORENO CASTRO		09/04/2026 13:38:34	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwL0h3PkM2bBq6ISH9tGA8S5RY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El Servicio incluye el análisis técnico y emisión de informes, a demanda de La Agencia, de un número estimado de **40 dossiers** de calidad de suelos en los 2 años de ejecución del contrato. Cada dossier podrá incluir uno o varios documentos de las tipologías anteriormente indicadas, relacionados con un mismo emplazamiento de estudio. Se incluye también en el Servicio el análisis de las posibles aclaraciones que se reciban por parte de las empresas tras la emisión del informe resultante del estudio técnico.

Los trabajos se irán requiriendo a demanda por parte de la Agencia, tratando de mantener una carga más o menos constante. Una vez enviados los documentos técnicos a analizar, el adjudicatario contará con un plazo máximo de 2 semanas para la entrega de un primer borrador, que será revisado por la Agencia y que podrá requerir correcciones.

La Agencia podrá requerir al adjudicatario reunione para la puesta en común de los análisis técnicos realizados.

5 Plazo de ejecución

Se prevé que los trabajos sean realizados en el plazo máximo de **DOS (2) años**.

6 Responsable del contrato

La Responsable del contrato será la persona que ocupe el puesto de la Jefatura de Área de Servicios Ambientales de la Agencia.

La Dirección técnica de los trabajos recaerá sobre la persona que designe la Agencia.

7 Hitos de facturación

Se facturarán **mensualmente** los expedientes cuyos informes hayan sido entregados y que cuenten con el VºBº de la Agencia.

Cada informe se facturará conforme al precio ofertado en la relación valorada que debe incluirse junto a la oferta.

8 Protección de datos de carácter personal

CARMEN MORENO CASTRO		09/04/2026 13:38:34	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwL0h3PkM2bBq6ISH9tGA8S5RY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El adjudicatario estará obligado a cumplir con los requisitos y obligaciones que se establecen en la normativa europea y nacional vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en concreto, con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

9 Seguridad y salud

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

9.1 Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos

CARMEN MORENO CASTRO		09/04/2026 13:38:34	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwL0h3PKM2bBq6ISH9tGA8S5RY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.

- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Planificar la prevención.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.

CARMEN MORENO CASTRO		09/04/2026 13:38:34	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwL0h3PkM2bBq6ISH9tGA8S5RY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

9.2 Coordinación de actividades empresariales

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

CARMEN MORENO CASTRO		09/04/2026 13:38:34	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwL0h3PkM2bBq6ISH9tGA8S5RY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc)
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

CARMEN MORENO CASTRO		09/04/2026 13:38:34	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwL0h3PkM2bBq6ISH9tGA8S5RY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

CARMEN MORENO CASTRO		09/04/2026 13:38:34	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwL0h3PkM2bBq6ISH9tGA8S5RY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	